



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina del Subsecretario de Infraestructura y Obras Públicas

Oficio: OSUB-0340/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 09 de agosto del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

C. Cecilia Castillejos García

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **0300760240000146**, por el cual solicita lo siguiente:

"Solicito a esta institución me proporcione copia (en cualquier formato electrónico) de la normativa estatal que establece las infracciones de tránsito vigentes en la entidad. En particular, me interesa conocer el reglamento, ley o código de tránsito que detalla las infracciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos administrativos para su aplicación, a nivel estatal. Gracias."

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública y una vez realizado un estudio del contenido de su escrito e información requerida, se le indica lo siguiente:

La organización y funcionamiento de la administración pública del Estado de Baja California Sur se encuentra regulada de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, para lo cual, se informa y aclara que las facultades con las que cuenta esta Secretaría se encuentran referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Para efectos de dar cumplimiento a la obligación impuesta en la fracción I del artículo 75 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales publica y actualiza la información referente al Marco Normativo (legislación) que rige las actividades que esta Secretaría realiza, misma que se pone a su disposición y/o consulta en el link oficial siguiente: <https://tinyurl.com/26ycp26g>.

Información la cual es actualizada y publicada conforme a los términos, lineamientos, formatos y datos así autorizados por el Sistema Nacional de Transparencia y puede ser consultada por ejercicio.



En caso de requerir mayor información se sugiere girar su requerimiento a la Autoridad Municipal que considere oportuna, lo anterior para que esta, en uso de sus facultades, pueda emitir las determinaciones que sobre lo requerido proceda.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad, así como a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas



**SECRETARÍA DE
PLANEACION URBANA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**